



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 8 de agosto de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 000846/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante**, dedicación **Simple**, en carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para las asignaturas **Prácticas Obstétricas I y II**, se requiere poseer una titulación de grado de Licenciados/as en Obstetricia, que acredite formación y desempeñe sus funciones en el Nivel I de Atención Materno Infantil (CAPS); con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art. 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.



Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

David Rivarola
Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil docente con desarrollo profesional, para las asignaturas Prácticas Obstétricas I y II, motivado por la renuncia de la docente Moyano Lucia Lorena DNI: 32.012.473

Que la Coordinación de Carrera junto a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, solicitan dicha necesidad, junto al perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, para la cobertura de un cargo de Ayudante, dedicación Simple, en carácter Interino, para las asignaturas antes mencionada.

Que se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Valeria E. Frencia
Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°512/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 29 de julio del corriente año, constando en Acta XII, no contando con un recurso para la cobertura en el DCB, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Calderón Graciela, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI; 13.019.792; Masman Rocio, Jefe de Trabajos Prácticos, UNViMe, DNI: 31.834.139; Cortez Noelia, Ayud. de Primera, UNViMe DNI: 33.429.114 y Miembros Suplentes: Frencia Valeria, Prof. Adjunto, UNC, DNI: 24.335.254; Vélez Biosca Mariana, Jefe de Trabajos Prácticos, UNViMe, DNI: 33.099.023; Torres Alejandra, Ayud. de Primera, UNViMe, DNI: 25.394.582



Que se propone una fecha de inscripción desde el **día 11 de agosto y hasta el día 19 de agosto** del corriente año; con periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023

Que Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y comprometido por Asesoría Legal y Técnica.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Lic. Valeria FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000846/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº512/2022



Araceli REINOSO

Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 2º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para las asignaturas **Prácticas Obstétricas I y II**, se requiere poseer una titulación de grado de Licenciados/as en Obstetricia, que acredite formación y desempeñe sus funciones, en el Nivel I de Atención Materno Infantil (CAPS); con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.-

ARTICULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el **día 11 de agosto y hasta el día 19 de agosto** del corriente año. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.



Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
 - b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
 - c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante)-.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO N° 5: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Calderón Graciela	Prof. Adjunto	UNViMe	13.019.792
Masman Rocio	Jefe de Trabajos Prácticos	UNViMe	31.834.139
Cortez Noelia	Ayud. de Primera	UNViMe	33.429.114

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADEMICA
DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°512/2022

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Frencia Valeria	Prof. Adjunto	UNC	24.335.254
Vélez Biosca Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos	UNViMe	33.099.023
Torres Alejandra	Ayud. de Primera	UNViMe	25.394.582

ARTÍCULO 6º. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:


A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

Presupuesto vigente para esta Universidad. -



ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº512/2022


Lic. Valeria Ewira FRENCIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes